

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**312****ZAMORA NÚMERO 1**

## EDICTO

Don Julio Escribano Sánchez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Zamora.

Hago saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 288 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Tomás Joaquín Paz Pascual, contra la empresa “Transportes Cañizares Caballero, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se adjunta:

*Sentencia número 1*

En Zamora, a 18 de enero de 2011.—La ilustrísima magistrada-juez del Juzgado de lo social número 1 de esta capital y su provincia, doña María Isabel Blanco León, ha visto en juicio oral y público los precedentes autos sobre despido, tramitados en este Juzgado bajo el número 288 de 2010; y ...

*Fallo*

Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Tomás Joaquín Paz Pascual, contra la empresa “Transportes Cañizares Caballero, Sociedad Limitada”, declaro que el cese del actor, acaecido en 12 de abril de 2010, es constitutivo de despido nulo, así como extinguido, con efectos del día de hoy, su contrato de trabajo, condenando a la demandada a pagar al actor una indemnización de 31.004,24 euros, y la suma de 11.247,60 euros, a los solos efectos de recurso, y sin perjuicio de lo razonado en el penúltimo de los fundamentos de esta resolución, en concepto de salarios de tramitación, debiendo el Fondo de Garantía Salarial estar y pasar por la anterior condena a los efectos económicos que de la misma se derivan y pudieren afectarle.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transportes Cañizares Caballero, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 18 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.499/11)